

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12239** BURGOS

Edicto

Doña Cristina Rubio Domingo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número Uno (Anterior de Primera Instancia número 4) de Burgos, por el presente,

Hago Saber:

1º.- Que en el Procedimiento Concursal número 31/19 y N.I.G. 09059 42 1 2019 0000880, se ha dictado en fecha 26 de febrero de 2019 Auto de declaración de Concurso Voluntario y simultáneamente, conclusión por insuficiencia de la masa activa de la mercantil Pedro Y Raúl, S.L., con C.I.F. B09563263 y domicilio social en Burgos, calle Morco número 1, Bajo.

2º.- Se ha acordado la extinción y la cancelación de la inscripción registral de la citada sociedad. No obstante, su extinción, la persona jurídica concursada quedará responsable del pago de los créditos existentes.

3º.- Dicha resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante este órgano judicial en el plazo de veinte días desde su notificación, el cual no tendrá carácter suspensivo (artículo 455 L.E.C.).

Burgos, 28 de febrero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Rubio Domingo.

ID: A190014847-1